

# IVA en Colombia

## Fundamento del IVA y su impacto en Colombia

<b>IVA</b>	Es un tributo indirecto, que grava el consumo de bienes y servicios. Su implementación afecta a todos los productos y servicios que adquieren los consumidores en el mercado, ya que se aplica en cada una de las etapas del proceso económico, desde la producción hasta la comercialización.
<b>Importancia</b>	El IVA es el pilar fundamental de la financiación de servicios públicos y programas sociales, representando alrededor del 30% del total del recaudo fiscal, según datos de la OCDE.

# Historia y administración del IVA en Colombia

## Inicio

Fue introducido en 1963 y, desde entonces, ha sufrido diversas modificaciones, la más significativa en cuanto a tarifa, realizada mediante la Ley 1819 de 2016.

**A lo largo de su historia, el IVA ha sido una fuente estable de ingresos para el Estado, contribuyendo al sostenimiento del aparato público.**

## Administración, control y recaudo

Está a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad que se encarga de velar por el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con este gravamen.

The logo for DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) features the letters 'DIAN' in a stylized, bold font. The 'D' and 'N' are blue, while the 'I' and 'A' are green.

## Clasificación y tarifas del IVA

### Tarifas

- ✓ **Tarifa general del 19%:** se aplica a la mayoría de los productos y servicios.
- ✓ **Tarifa reducida del 5%:** aplicable a ciertos bienes básicos como alimentos y medicamentos.
- ✓ **Tarifa del 0%:** corresponde a productos exentos como servicios educativos y exportaciones.

### Objetivo

Las tarifas diferenciadas buscan aliviar la carga tributaria sobre los consumidores de menores ingresos. Productos esenciales como el pan, la papa y el tomate están exentos del IVA, mientras que productos de lujo, como automóviles y joyas, están gravados con la tarifa general del 19%.



## Tarifa General

### Alcance

La expresión "tarifa general" hace referencia a aquella que se aplica de manera uniforme sobre la mayoría de los productos y servicios.

### Normatividad

Se estableció en el artículo 468 del estatuto tributario, modificado por la ley 1819 de 2016, la cual fijó la tarifa en un 19%.

---

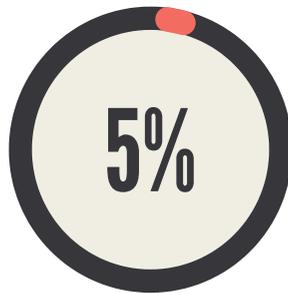
## Exclusiones

Existen excepciones a la tarifa general del 19%, conocidas como tarifas diferenciales del IVA. Estas excepciones incluyen la tarifa del 5% y la del 0%, que están dirigidas a productos o servicios específicos establecidos de manera expresa por la ley. Para que una tarifa diferente a la general sea aplicable, debe estar taxativamente regulada en el ordenamiento jurídico, de lo contrario, se aplicará la tarifa del 19%.

## Tarifas diferenciales del IVA

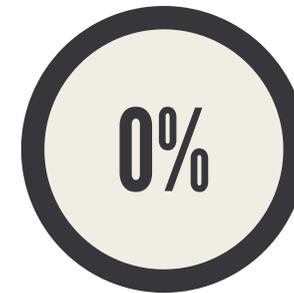
### Tarifa del 5%

Aplica a los bienes y servicios enumerados en el artículo 468-1 del estatuto tributario.



### Tarifa del 0%

Se refiere a bienes exentos de IVA, listados en el artículo 477.



**Cabe resaltar que estas tarifas excepcionales solo operan cuando la ley las establece expresamente.**

## Cálculo del IVA

1

Se determina la base imponible, es decir, el valor del bien o servicio antes de aplicar impuestos.

2

Se le asigna la tarifa correspondiente (19%, 5% o 0%) sobre dicha base imponible.

### Ejemplo

Si se adquiere un televisor por 1.000.000 COP, se le aplicará el 19%, lo que resulta en un IVA de 190.000 COP, y el precio final será de 1.190.000 COP.

**Es esencial que los consumidores comprendan las tarifas del IVA para identificar irregularidades en su aplicación.**

## Sujetos obligados a declarar el IVA

### Responsables del IVA

- Personas jurídicas que comercialicen bienes o servicios gravados.
- Personas naturales que comercialicen bienes o servicios gravados, siempre y cuando superen los topes señalados en el artículo 437 del estatuto tributario.



### Topes para ser responsable (Personas Naturales)

Concepto	2024
Ingresos	\$164.728.000
Consignaciones bancarias	
Valor de los Contratos celebrados	

## Otros requisitos para ser responsable de IVA (Persona Natural)

Además de los topes de ingresos, consignaciones y contratos, se deben cumplir los siguientes requisitos para no ser responsable del IVA.

<b>1</b>	No tener más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
<b>2</b>	En el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollar actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
<b>3</b>	No ser usuarios aduaneros.
<b>Nota</b>	El incumplimiento de un solo tope o requisito convertirá a la persona natural en responsable del IVA.

## Consignaciones y su Relevancia en la Responsabilidad del IVA

### Pronunciamiento de la DIAN

Especificó que este tope (3.500 UVT) solo aplica a consignaciones derivadas de la venta de bienes y servicios gravados, por tanto, las consignaciones provenientes de otras fuentes, como créditos, venta de inmuebles o ingresos por salarios, no se incluyen en este cálculo.

### Control del IVA

Identificar el origen de cada consignación, es una tarea compleja para muchas personas naturales, que no disponen de un registro detallado para distinguir un ingreso de otro. En ausencia de un control preciso, la DIAN podría considerar todas las consignaciones, lo que podría generar efectos en la responsabilidad del IVA.

**Uno de los principales requisitos para ser considerado responsable del IVA en Colombia es el cumplimiento del tope de consignaciones, que debe ser igual o superior a 3.500 UVT.**

## ¿En qué momento surge la responsabilidad?

En el momento que uno de estos rubros (consignaciones, ingresos y contratos) supere la suma de \$164.728.000, a partir de ese momento, se convierte en responsable del IVA, de lo que la DIAN se entera con facilidad debido a los reportes de terceros y a la facturación electrónica.



Periodicidad de la declaración	
Ingresos superiores a 92.000 UVT	Bimestral.
Ingresos inferiores a 92.000 UVT	Cuatrimestral.
Inscritos en el Régimen Simple de Tributación	Anual.
<b>Nota:</b> En 2024, en el caso de los contratos de venta de bienes o prestación de servicios, si el valor individual del contrato que se firma supera \$164.728.000, el contratista debe inscribirse previamente como responsable del IVA.	

## Pasos para Verificar la Responsabilidad en el IVA

### Analizar

Si los productos o servicios comercializados u ofrecidos por el contribuyente están gravados o exentos de este impuesto.

### Verificar

Si los ingresos o consignaciones superan los topes establecidos, así como el cumplimiento de cualquiera de los otros requisitos contemplados en la normativa.

### Actualización

Si estos topes son excedidos, el contribuyente debe actualizar su Registro Único Tributario (RUT) e iniciar el cumplimiento de las obligaciones propias de un responsable del IVA, tales como la facturación, cobro y declaración del impuesto.

## Obligaciones del responsable de IVA

1

Actualizar el RUT.

2

Facturar sus ventas, esto implica, contar con la respectiva autorización de la resolución de facturación, así como la implementación de la factura electrónica.

3

Facturar el IVA.

4

Declarar y pagar el IVA.

5

Llevar contabilidad si es comerciante.

## Diferencias entre Responsables y No Responsables del IVA

### Responsables del IVA

Aquellos que deben registrarse como tales ante la DIAN, corresponden al antiguo régimen común.

**El artículo 508-1 del ET, modificado por la Ley 2010 de 2019, faculta a la DIAN para reclasificar a los contribuyentes como responsables del IVA si, de acuerdo con su actividad económica o ingresos, cumplen con los requisitos para ello.**

### No responsables del IVA

Incluye a aquellos que no cumplen con los topes necesarios para inscribirse, y/o a quienes no realizan actividades gravadas con IVA, ya sea porque no venden productos gravados o porque no prestan servicios sujetos a este impuesto. Corresponden al antiguo régimen simplificado.

The logo for DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) is displayed in a stylized, bold font. The letters 'D', 'I', and 'N' are blue, while the letters 'A' and 'A' are green. The 'A's are formed by two overlapping shapes, one above the other.

## Cambio de Condición: De Responsable a No Responsable del IVA

### Artículo 437 del ET

La persona natural debe demostrar que, durante el año fiscal anterior, cumplió con las condiciones exigidas para solicitar su exclusión del régimen de responsables.



### Ejemplo

Si una persona cumple con los requisitos específicos de ingresos y consignaciones en el año 2023, puede solicitar su retiro como responsable del IVA en 2024.

**Esta opción es aplicable únicamente a personas naturales, ya que solo ellas pueden clasificarse como no responsables en los términos mencionados.**

## Devolución del IVA a contribuyentes vulnerables

### ¿En qué consiste?

Es uno de los mecanismos de protección social que maneja el Estado colombiano con las personas más vulnerables, es decir, aquellas clasificadas en los grupos A y B del SISBÉN IV.



Sistema de Identificación de  
Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

### Monto

El monto de la devolución será de 599.999 COP para el 2024, ajustado por la actualización de la Unidad de Valor Tributario (UVT).

**Esta devolución es una medida para aliviar la carga tributaria en los sectores poblacionales más vulnerables.**

# Declaración Anual y Anticipos Bimestrales en el Régimen SIMPLE

## Declaración anual consolidada

Los contribuyentes responsables del IVA que están registrados en el régimen simple de tributación deben presentar una declaración anual consolidada del IVA.



## Pagos parciales bimestrales

Esta declaración no exime de la obligación de realizar pagos parciales bimestrales como anticipos.

**Aunque la declaración del IVA es anual, el régimen exige transferencias periódicas bimestrales, permitiendo un flujo constante de pagos y facilitando el control tributario durante el año.**

# Inexistencia de un Periodo Anual de IVA para Otros Contribuyentes

## Periodo Anual de IVA

La Ley 1607 de 2012 había establecido un periodo anual de IVA, pero la Ley 1819 de 2016 lo eliminó, dejando únicamente los periodos bimestrales y cuatrimestrales de declaración.



## Excepción

El régimen simple de tributación constituye la única excepción a esta regla, ya que este régimen permite una declaración consolidada del IVA anual.

**Dicha declaración debe complementarse con anticipos bimestrales para mantener una liquidación adecuada del impuesto, siguiendo los lineamientos actuales de la legislación tributaria.**

# Declaración Anual Consolidada del IVA en el Régimen SIMPLE

## Artículo 915 del ET

Los contribuyentes del régimen simple responsables del IVA deben presentar una declaración consolidada anual.



## Formulario

Deben realizar la declaración anual a través del formulario 300, seleccionando el periodo anual.

**Esta declaración consolidada permite simplificar el proceso contable y tributario, al tiempo que establece la obligación de pagos parciales. Para quienes desarrollan actividades de gasto de alimentos y bebidas, el impuesto al consumo también debe ser declarado y pagado bajo el régimen SIMPLE.**

## Anticipos Bimestrales del IVA en el Régimen SIMPLE

### Artículo 1.5.8.3.7 del Decreto 1625 de 2016

Regula la obligatoriedad de los anticipos bimestrales para los contribuyentes del SIMPLE que son responsables del IVA.



### Formulario 2593

Para cumplir con estos pagos, deben utilizar el recibo electrónico del SIMPLE, liquidando provisionalmente el impuesto.

Este proceso se lleva a cabo mediante el formulario 2593, que incluye los detalles necesarios para la liquidación del anticipo.

Entre los datos requeridos se encuentran: el impuesto sobre las ventas generadas en el bimestre, los impuestos descontables, y otras deducciones relacionadas con el anticipo.

## Ajuste de Anticipos Bimestrales en la Declaración Anual

### Descuentos

En el momento de presentar la declaración anual de IVA, el contribuyente puede descontar los anticipos realizados durante el periodo gravable.



### Anticipos Bimestrales

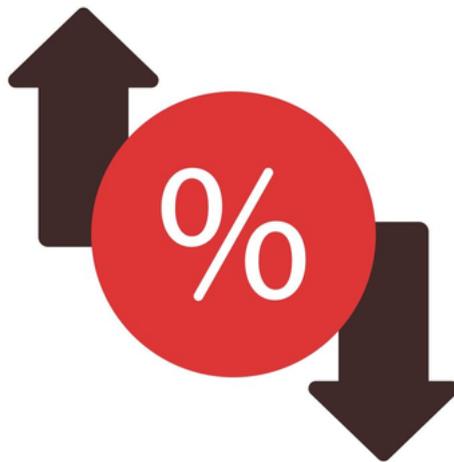
La suma de los anticipos bimestrales generalmente debería coincidir con el valor total declarado en el formulario anual, excepto en los casos en que se necesite realizar algún ajuste.

**Esto permite que los contribuyentes del régimen SIMPLE consoliden el total de sus pagos anuales de forma adecuada, sin que en los anticipos se declare el monto total de ingresos, sino únicamente los valores relacionados con el IVA generado y los impuestos descontables.**

## Pago de Intereses Moratorios en Caso de Retraso

### Intereses Moratorios

El incumplimiento en el pago oportuno de los anticipos bimestrales genera la obligación de pagar intereses moratorios sobre el monto pendiente.



### Pronunciamiento de la DIAN

Si un contribuyente incluye ingresos de un bimestre en otro posterior para evitar el pago de intereses, deberá hacer los ajustes correspondientes y pagar los intereses moratorios cuando sea pertinente.

**Esto busca mantener la exactitud y el cumplimiento en el calendario de anticipos, evitando prácticas que puedan alterar la obligación de pago de los anticipos en el periodo correspondiente.**

## Requisitos para el Pago de Anticipos Bimestrales en el Formulario 2593

### Formulario 2593

Los contribuyentes responsables del IVA bajo el régimen SIMPLE deben liquidar los anticipos bimestrales del IVA y declarar los detalles del impuesto generado en cada período.

**Esta modalidad es exclusiva del régimen simple de tributación que, siendo responsable del IVA, debe cumplir con estas obligaciones tributarias de manera anual pero con pagos periódicos bimestrales para el correcto cumplimiento fiscal.**

### Conceptos a registrar

- Impuesto sobre las ventas generadas en el bimestre en operaciones gravadas.
- Impuestos descontables del bimestre.
- Saldo a favor de la declaración anterior.
- Excedente anticipo IVA del bimestre anterior.
- Retenciones de IVA practicadas en el bimestre.